FILANBANCO

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular de la Cuenta Corriente Nº 99708-1, se va a proceder a anular el cheque Nº 102051, por haber sido: perdido. La persona que se crea con derecho sobre él, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

Cuenca, 18 de Setbre. 1987

P-22-3

URGENTE

Por motivo de viaje vendo maquinaria, herramientas, material y accesorios para la fabricación e instalación de Aluminio y Vidrio. Interesados pedir cita al Telf: 821744.

P-22-4

BUSCAMOS DISTRIBUCION RENTABLE

Dispongo capital. Atención personalmente y Amplio local para materiales de construcción. Ofertas Telf: 826916

10260-22-4

AVISO J

Al público se le hace saber que vil del Cantón Cañar, se ha pre tracto que copiado es como sigue:
NATURALEZA: Sumario.
MATERIA: Inscripción de la par MAYANCELA LAZO, en vista de nas respectivas.
CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ: Dr. Alex Castro Cárdenas.
PROVIDENCIA: Cañar, Septiemb
VISTOS: Por clara y completa se da anterior. Cuéntese en esta ca de Registro Civil y con uno de la localidad. Efectúese la publica aviso correspondiente, de confor Art. 87 del C. de P. Civil Reform casilla judicial designada.– f.) Dr tificación).

Cañar, Septiem

CARLOS GARA
SECRETARIO DEL J
DE LO CIVIL

JUZGADO OC CIVIL DE

CITACION

A los herederos desconocidos d se les hace saber que en este J galde C. ha correspondido la si to, junto con la providencia recaída ACTORES: Victoria Marín, Miguel rea Carpio Marín.
DEMANDADOS: Herederos desconoc
MATERIA: Inventarios de los bi
León.
TRAMITE: Sumario.
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA: A la demanda se se la acepta para el trámite: ABIERTA LA SUCESION a los que esta declaratoria se haga blicación en uno de los periód dad con la ley. Se dispone pr bienes dejados por el fallecido, ordenando se cite por la Prensa del causante, que se cuente co nes y se notifique a los peticionario A los citados se les previene fialar casiller judicial para las notific

Cuenca, Septie

Lcdo. ARTURO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FERRO ECUATORIANA S.A."

1.–CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estevez, el 29 de Julio de 1987, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante Resolución Nº 87-3-1-1-191 de 4 de Septiembre de 1987 y se ha inscrito en el Registro Mercantil el 8 de Septiembre de 1987 con el Nº 157.

2.–OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el doctor Daniel Gasparutti Da Corte en su calidad de representante legal de la compañía. El compareciente es argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.–AUMENTO DE CAPITAL: La compañía aumenta su capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

4.–INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: mediante capitalización de la reserva legal: S/. 3'651.161,43 y mediante capitalización del superávit por revalorización de activos: S/. 42'348.383,57.

5.–NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son: Ferro Corporation C.A., C.A. Ecuatoriana de Cerámica y Dr. Daniel Gasparutti.

6.–AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA: El señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución Nº 647 de 22 de Mayo de 1987 autoriza la inversión que realiza en este aumento de capital FERRO CORPORATION C.A., de nacionalidad estadounidense, con el carácter de inversión extranjera directa.

El señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución Nº 942 de 8 de Julio de 1987 autoriza al doctor Daniel Gasparutti, de nacionalidad argentina, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de empresas unipersonales.

7.–Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del estatuto, el que dirá: El capital social de la compañía es de ciento ochenta millones de sucres, dividido en ciento ochenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

Cuenca, Septiembre 21 de 1987

Dr. PABLO REGALADO PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

P-22-1